



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 3232

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de noviembre de 2005.-

Visto:

La Ordenanza Nº 7.892/05, mediante la cual se define el "Plan Especial 2^{da} Fase Centro Renovación Urbana Raúl Scalabrini Ortíz- Puerto Norte";

Y Considerando:

Que en función de lo establecido en su Artículo 10º - Procedimientos para la Urbanización Integral, se define el marco regulatorio para la presentación de las propuestas en cada una de las Unidades de Gestión, siendo la Comisión Técnica de Urbanización – CTU quien evaluará las propuestas.

Por ello, se hace necesario proceder a implementar los mecanismos apropiados para el cumplimiento adecuado, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Atento a lo establecido en la Ordenanza Nº 7.892/05 "Plan Especial 2^{da} Fase Centro Renovación Urbana Raúl Scalabrini Ortíz- Puerto Norte", la evaluación de las propuestas será realizada por la Comisión Técnica de Urbanización(CTU), en forma conjunta con otras reparticiones de la Municipalidad de Rosario, a los efectos de agilizar los procedimientos.-

Artículo 2º: Las reparticiones a las que hace mención el Artículo 1º del presente Decreto son:

- *Secretaría de Planeamiento Programa de Equilibrios Centro-Periferia
- *Secretaría de Gobierno Dirección General de Obras Particulares
Dirección General de Habilitación de Industria, Comercio y Servicios
- *Secretaría de Servicios Públicos Dirección General de Parques y Paseos
Dirección de Ingeniería de Tránsito

Artículo 2º: Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

Marta Levin
Arq. MARTA LEVIN
Directora General
de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Arq. MRTA LEVIN
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dra. C. P. CLARA GARCIA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario